



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SECRETARÍA**

RADICADO: 54-518-31-12-002-2022-00039-01
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: AURA ROCÍO GELVES CÁRDENAS
DEMANDADAS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y
FONDO DE PENSIONES PORVENIR S.A.
JUZGADO: SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES
DE PAMPLONA
APELACION SENTENCIA

**CONSTANCIA INICIO DE TRASLADO A LA PARTE NO RECURRENTE
(DEMANDANTE) POR CINCO (5) DIAS**

Hoy treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023) siendo las ocho (8:00) de la mañana, inicia el traslado a la parte DEMANDANTE¹ (No recurrente), por el término de cinco (5)² días para que presente sus alegatos³. Lo anterior conforme lo dispone el auto de fecha 20 de enero de 2023.


ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria

¹ AURA ROCÍO GELVES CÁRDENAS

² Vence el término el martes seis (6) de junio de 2023

³ Artículo 13 inciso 1., del Ley 2213 de 2022. Ejecutoriado el auto que admite la apelación o la consulta, si no se decretan pruebas, se dará traslado a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una, iniciando con la apelante. Surtidos los traslados correspondientes, se proferirá sentencia escrita.